

NOTA: No se permite eliminar, insertar ni modificar filas, celdas o columnas del formato; aplica de manera especial en la sección destinada a la definición de la retención en la fuente.

FECHA:

24 de Junio de 2026

Cuenta de Cobro No.

5

CONTRATO:

3

AÑO:

2026

DEPENDENCIA:

Concejo Municipal

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CON NIT No. 890.983.922-2
CÓD ACTIVIDAD ECONÓMICA 8412
DEBE A:

NOMBRE:

Antonio de Jesús Ardila Jaramillo

NIT / CC:

98.658.533

VALOR EN LETRAS:

Tres Millones Doscientos Veintidos Mil Doscientos Veintidos Pesos

VALOR EN NUMEROS:

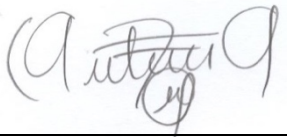
\$3.222.222

OBJETO DE COBRO	
Prestación de servicios para la gestión de las comunicaciones, plan de medios, y apoyo logístico, técnico y tecnológico durante las sesiones plenarias y de comisión del Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros.	
PERIODO	
(Del 01-06 -2026 al 30-06 -2026)	
FAVOR CONSIGNAR:	
Nro. Cuenta	16200002097
Tipo Cuenta	Ahorros
Entidad Bancaria	Bancolombia

Información para la aplicación de la Retención en la fuente. - DUR 1625 de 2016 y decretos posteriores

Marque con una X únicamente en UNA de las dos opciones (la que corresponda a su situación). La otra debe quedar en NO.

OPCIÓN		SI	NO
a	Decido llevar costos y deducciones en mi declaración de renta, por ello mi pagador debe aplicar directamente los porcentajes fijos de retención (4%, 6%, 10% o 11%) según el tipo de servicio y condición de declarante, tal como lo ordenan los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario Nacional.		X
b	Elijo aplicar la renta exenta del 25%, por lo tanto, mi pagador no me retiene un porcentaje fijo, sino que debe descontar primero aportes a la seguridad social, y la exención, y luego calcular la retención usando la tabla del artículo 383 del ETN, que funciona como una escala progresiva según el nivel de ingreso.	X	

FIRMA	
NOMBRE	Antonio de Jesús Ardila Jaramillo
CEDULA	98658533

Nota: Si marqué la opción **b)** debo diligenciar y allegar a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera la **"certificación juramentada para deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria- rentas de trabajo, originadas en la modalidad contrato de prestación de servicios"** Diligenciar esa certificación junto con la primer cuenta de cobro.

[AQUÍ PARA DILIGENCIAR LA CERTIFICACIÓN](#)